

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

COSLADA

OTROS ANUNCIOS

Se anexa el convenio íntegro para su publicación una vez firmado por ambas partes, en cumplimiento del artículo 23.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación Ciudadana de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de abril).

ANEXO AL PROTOCOLO MARCO DE ACTUACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA IMPULSA EMPLEO VERDE

INTERVIENEN

De una parte, don Ángel Viveros Gutiérrez, como alcalde del Ayuntamiento de Coslada, nombrado en la sesión plenaria del 15 de junio de 2019, en calidad de representante de la Corporación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 24 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril).

Don Álvaro Retortillo Osuna, con DNI n.º 7611******, y don José Luis Vélez Unquera, con DNI n.º 1273******, actuando ambos en nombre y representación de la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico, un Proyecto desde Castilla y León, CIF n.º G-34147827, y domicilio social en Monasterio Santa María La Real, s/n, 34800 Aguilar de Campoo (Palencia); actuando en su nombre y representación, en virtud de las competencias atribuidas a su favor en escritura pública de poder, otorgada en Herrera de Pisuerga el día 1 de abril de 2022, ante el notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León don José Ángel Ramírez Díaz, con el número 148 de su protocolo e inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales del Ministerio de Justicia al número 240CUL, de Cultura.

En adelante, también denominada como la “Fundación Santa María la Real”.

Además de la forma abreviada para referirse a las entidades firmantes, se podrá denominar a la Fundación Santa María la Real y al Ayuntamiento de Coslada de forma conjunta, como las “Partes” y, de manera individual, como la “Parte”.

Los comparecientes se reconocen mutuamente capacidad legal para suscribir el presente anexo al Protocolo de actuación y, a tal efecto,

EXPONEN

I. Que con fecha 30 de mayo de 2022, Ayuntamiento de Coslada y Fundación Santa María la Real firman un Protocolo de actuación Marco de Colaboración en el que establecieron las bases de su colaboración en relación a programas, proyectos y actividades a realizar materia desarrollo económico, social, personal y profesional y especialmente en lo referente a empleabilidad, formación y emprendimiento.

II. Que conforme a este Protocolo marco, Ayuntamiento de Coslada y Fundación Santa María la Real quieren impulsar el Programa Impulsa Empleo Verde y para ello desarrollarán en el presente Anexo los acuerdos específicos de su ejecución.

III. Que la Fundación Santa María la Real es una institución sin ánimo de lucro cuya misión consiste en generar desarrollo económico, social, personal y profesional a partir de actividades relativas a la protección del patrimonio cultural, natural y social y que, en ese marco, promueve la inserción laboral por medio de iniciativas de fomento del empleo y el emprendimiento.

IV. Que la Fundación Santa María la Real quiere impulsar el proyecto Impulsa Empleo Verde en el territorio de Coslada.

V. Que el Ayuntamiento de Coslada tiene entre sus funciones contribuir a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas, y por ello, desea colaborar con la Fundación Santa María la Real en el proyecto Impulsa Empleo Verde.

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*—El objeto del presente Anexo al Protocolo de actuación consiste en establecer las bases de colaboración entre Ayuntamiento de Coslada y la Fundación Santa María la Real en relación al Programa Impulsa Empleo Verde. El anexo para la implantación del Programa Impulsa Empleo Verde tiene por objeto promover la empleabilidad de personas en desempleo de entre 18 y 65 años, preferentemente mujeres, a través de la capacitación en competencias verdes, la formación en oportunidades de empleo y formación dentro de los sectores verdes, así como la mejora del trabajo en red entre las entidades sociales que trabajan para impulsar la economía verde.

El Programa Impulsa Empleo Verde es un programa de formación online que tiene por objeto promover la empleabilidad de las personas en desempleo a través de la capacitación en competencias verdes, la formación en oportunidades de empleo y formación dentro de los sectores verdes, así como la mejora del trabajo en red entre las entidades sociales que trabajan para impulsar la economía verde.

El Programa Impulsa Empleo Verde consiste en un programa de capacitación y de formación en competencias verdes. Se desarrollará en marzo y abril de 2024 para un máximo de 25 personas. Incluyen sesiones grupales, un acompañamiento individual y webinars profesionales a cargo de especialistas en el sector verde y de la empleabilidad.

El itinerario formativo tiene un formato online durante 4 semanas, 2 sesiones por semana de 4 horas de duración, 32 horas en total.

Se dirige a personas en desempleo de entre 18 y 65 años, con prioridad mujeres, con un especial interés en adquirir competencias para trabajar en el sector verde y adaptarse a las nuevas oportunidades laborales que ofrece el mercado de trabajo actual.

Impulsa Empleo Verde ofrece a sus participantes un mapeo de las oportunidades de empleo verde y de las necesidades formativas que requieren. Además, se implementarán una investigación a nivel nacional con entidades sociales, empresas de sectores verdes y personas en desempleo, para conocer en profundidad las competencias y habilidades que demanda en este ámbito.

Segunda. *Colaboración entre las partes.*—La Fundación Santa María la Real se compromete a implantar Programa Impulsa Empleo Verde, consensuando las Partes los plazos de realización. El desarrollo de dicho programa se realizará conforme a la metodología del mismo, estableciendo las garantías necesarias para su correcto cumplimiento. La gestión integral de los proyectos corresponde únicamente a la Fundación Santa María la Real, contando para ello con la colaboración del Ayuntamiento de Coslada.

El desarrollo de este programa no supondrá coste alguno para el Ayuntamiento de Coslada.

Fundación Santa María La Real, desarrollará el Programa Impulsa Empleo Verde en el territorio de Coslada.

Para posibilitar la realización del citado proyecto será necesario que el Ayuntamiento de Coslada participe en su difusión. Esta difusión se realizará por diferentes medios, como página web, redes sociales, envío de sms a sus bases de datos, todo ello con el objetivo de llegar al máximo número de personas interesadas posible.

Tercera. *Protección de datos personales.*—Todas las actuaciones derivadas de la presente colaboración se realizarán con sujeción a lo regulado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de desarrollo de la misma.

Las Partes se comprometen a cumplir todas las obligaciones legales vigentes en materia de protección de datos. El posible incumplidor queda sujeto a la responsabilidad del pago de los daños y perjuicios causados a la otra Parte como consecuencia de su incumplimiento, entre los cuales se incluyen los derivados de las sanciones administrativas y los importes a que se pueda condicionar a la Parte incumplidora en la jurisdicción civil, contencioso-administrativa o penal por este concepto; así como los gastos ocasionados en los eventuales procedimientos.

Cuarta. *Vigencia.*—El Programa Impulsa Empleo Verde tiene una duración de 3 meses que incluye el proceso de difusión, realización, recogida de resultados y cierre. Pudiéndose prorrogar mediante acuerdo de las partes.

Se podrá resolver el Anexo al Protocolo General por imposibilidad sobrevenida que no posibilite su continuidad.

Quinta. *Entrada en vigor.*—El presente Anexo entrará en vigor el mismo día de la firma del representante de la última Parte en firmar.

Coslada, a 2 de abril de 2024.—Por el Ayuntamiento de Coslada, el alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.—Por la Fundación Santa María la Real, Álvaro Retortillo Osuna y José Luis Vélez Unquera.

(02/4.898/24)

